REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2019 – 0706** 00

Téngase en cuenta que la parte incidentada se notificó del auto por medio del cual se dio apertura al presente trámite incidental, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Conforme con lo anterior, la documental aportada por la incidentada, se tiene por agregada a los autos y se pone en conocimiento de la parte incidentante para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, efectúe las manifestaciones del caso.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c013f5909dd43f06c10f871ba7ac75bf51e50f10df0d6776789ce22ba3df8b64**
Documento generado en 24/05/2021 07:07:53 AM